



MAT: Nombra a contrata a doña Andrea Ximena Rojas Aguirre.

ALGARROBO, 26 MAR 2018
DECRETO N°

1872

VISTOS:



1. Ley 18.695 de fecha **31.03.1988**, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. DFL N° 1-3063 de 1980, sobre Servicios Traspasados.
3. Ley N° **19.070** de fecha **01.07.1991** del Ministerio de Educación por el cual Aprueba Estatuto de los Profesionales de la Educación y sus modificaciones
4. Decreto Alcaldicio N° **6.629** de fecha **06.12.2016**, Asume Alcaldía.
5. Decreto Alcaldicio N° **2.106** de fecha **14.09.2017**; Nombra en calidad de titular en el cargo de Jefe de la Dirección del DAEM, de la I. Municipalidad de Algarrobo a don Emilio Alejandro Aguilera García.
6. Decreto Alcaldicio N° **2.645** de fecha **28.11.2017**, Aprueba presupuesto para el año **2018**, presentado por el Departamento de Educación de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo.
7. Alcaldicio N° **2.640** de fecha **27.11.2017**, aprueba el PADEM 2018.
8. Certificado de disponibilidad presupuestaria N° **81** de fecha **23.02.2018**.

CONSIDERANDO:

- I. Lo establecido en el PADEM 2018 hoja N° 28, que señala la dotación docente del Establecimiento Educacional denominado: Liceo Técnico Carlos Alessandri Altamirano.
- II. Que la Sra. Rojas Aguirre, durante el año 2018 será destinada al Establecimiento Educacional Liceo Técnico Carlos Alessandri Altamirano, ubicado en Calle El Olmo N° 1701, Comuna de Algarrobo, cumpliendo funciones docentes en la asignatura de Inglés hasta el 28 de febrero de 2019.

DECRETO:

- I. Nombrase a Contrata, a partir del 01 de Marzo de 2018 hasta el 28 de Febrero de 2019, ambas fechas inclusive, a Don (a):



XIMENA ANDREA ROJAS AGUIRRE, Cédula de Identidad (RUN) N° [REDACTED]
 Titulo: "Interprete en Inglés - Español" Centro de Formación Técnica ", INTELEPAC, para Traductores – Interpretes y Secretarias Ejecutivas Bilingües Santiago, año 1993, para desempeñar funciones de docente en la asignatura de Ingles 37 (treinta y siete) horas cronológicas semanales, 04 horas SEP planificación, preparación de material, atención de alumnos y apoderados, trabajo colaborativo y 03 horas PIE planificación, evaluación diferencial para los alumnos NEE, en el Liceo Técnico Carlos Alessandri Altamirano, desglosadas de la siguiente manera:

Tabla (proporción60/40)				
Jornada Semanal cronológica Titular / Contrata	Horas Lectivas (HA)	Horas Lectivas (HC)	Recreo	Horas no Lectivas
44	35	26 h 15m	3h 0m	14h 45m

Total Carga Horaria Jornada Laboral Dotación Docente				
Jornada Semanal cronológicas Titular / Contrata	Horas GPT cronológicas Contrata	Horas S.E.P. cronológicas Contrata	Horas P.I.E. cronológicas Contrata	Horas Plan de Estudio cronológicas Titular / Contrata
44	2	4	3	35

II. Dicho Profesional asume a los Servicios Educación de la I. Municipalidad de Algarrobo, con fecha 01.03.2018 y percibirá una Remuneración Mensual desglosada de la siguiente manera:

1. Renta Mínima Nacional: Valor Hora Media \$ 14.245.
2. Asignación de Experiencia: 0 bienio
3. BRP Titulo
4. BRP Mención:
5. Tramo Desarrollo Profesional Docente: Inicial
6. Asignación de Responsabilidad Directiva: No Aplica
7. Asignación de Responsabilidad Técnico Pedagógica: No Aplica



1872

26 MAR 2018



Asimismo percibirán las Asignaciones respectivas establecidas en el DFL N° 1/97, como igualmente los beneficios establecidos en Leyes complementarias sobre remuneraciones.

III. Los Gastos que demande el presente Decreto de 44 (cuarenta y cuatro) horas, serán imputadas a la cuenta presupuestaria 21- 02 "Gastos de Personal a Contrata" de las cuales 37 horas serán con cargo a la subvención general, 04 horas serán con cargo a la Ley SEP (Subvención Escolar Preferencial) y 03 horas serán con cargo al PIE (Programa de integración Escolar).

IV. Notifíquese el presente nombramiento a doña XIMENA ANDREA ROJAS AGUIRRE, domiciliada en [REDACTED] [REDACTED] personalmente por la Secretaria Municipal y o quien le subroge, o, en su caso, mediante carta certificada.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE,



JOSE LUIS YANEZ MALDONADO
ALCALDE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO

ORIGINAL

SECRETARIA MUNICIPAL



SECRETARIA MUNICIPAL

PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL

26/3/2018

JLYM/PFMM/PAMM/EAAG/evmm.-

DISTRIBUCION:

- Contraloría Regional Valparaíso (3)
- DAEM. de Algarrobo (1)
- Interesada (1)
- Archivo Municipal (2)

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL

FECHA RECEPCIÓN: 21 MAR 2018

FECHA SALIDA: 22 MAR 2018

OBSERVACIÓN N° 17/2018

1872 ¹⁴/₁₁

26 MAR 2018

